



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

#### ANEXO I

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: CONTRATO DE CONCESIÓN/AUTORIZACIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO.

#### 1.- Definición del objeto del contrato.

La concesión del uso privativo del dominio público para la instalación de kioscos de kelados.

Caligo CPV: 155210 Helados y productos similares

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato se concretan en la obtención de mayores rendimientos desde el punto de vista económico toda vez que el dominio público objeto de concesión no es necesario a esta Administración para la prestación de servicios públicos ni interrumpe el uso normal de la vía pública.

# 2.- Órgano contratante.

Junta de Gobierno Local.

#### 3.- Precio de licitación:

El precio de licitación será el siguiente:

- Calles de 1ª Categoría:

742, 11 euros

- Calles de 2ª Categoría:

494,59 euros

- Calles de 3ª Categoría:

247,44 euros

Para el cálculo de las cuantías a abonar en las temporadas siguientes se partirá del precio de adjudicación de cada emplazamiento aplicándole el IPC correspondiente a cada anualidad.



#### CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

El tipo de licitación deberá ser igualado o mejorado al alza por los licitadores.

Los licitadores deberán consignar en su escrito la cantidad concreta que ofrezcan por alguno o algunos de los kioscos en los que puedan estar interesados de los relacionados en el ANEXO 2 del Pliego de prescripciones técnicas.

#### 4. Revisión del cano.

Procede: Si

Fórmula/s, índice/s:

Sistema para la aplicación del índice de revisión: Índice de Precios al Consumo

# 5.- Plazo de concesión.

Sera el que comprenda cada temporada durante los años 2011-2012, ambos inclusive y se iniciará en 1 de abril de cada uno de los años, terminando el día 30 de septiembre correspondiente.

# 6.- Procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación anticipada: No

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto.

Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación: el precio mas alto.

#### 7.- Garantía provisional.

Procede: No

#### 8.- Garantías definitivas

Procede: Si.

El importe de la fianza se fija, en función del número de kioscos adjudicados, según el siguiente baremo:



#### CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

Número de kioscos	Importe de la Fianza (euros)
De 1 a 5	1.000
De 6 a 10	3.000
Más de 10	6.000

# 9.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional

#### - Requisitos mínimos de solvencia económica:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los bros de contabilidad debidamente legalizados.

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

#### - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Los requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica o profesional deberá acreditarse por el siguiente medio:

- a) Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución del contrato, al que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- b) Compromiso adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, debiendo contar con las autorizaciones o licencias que le sean exigibles en cada caso.



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

2. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

# 10.- Plazo y forma para solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente pliego:

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 10 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

1.- Eorma de presentación de las proposiciones:

La proposiciones deberán presentarse en dos sobres, uno de ellos, sobre "A" que contendrá la documentación administrativa relativa a la "Acreditación de la aptitud para contratar", otro sobre, sobre "B" denominado "Proposición económica" que incluirá la oferta económica según lo previsto en el presente pliego de condiciones particulares.

#### 11.1. Defectos de las proposiciones.

La omisión del contenido exigido en los sobres implicará la no valoración del apartado correspondiente o la inadmisión de la proposición en los casos que legalmente proceda.

# 12. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

El importe máximo a satisfacer por el licitador será de seiscientos euros, siendo dividida esta cantidad por el número total de licitadores a los que se les haya adjudicado alguno de los emplazamientos.

Opto. Organización AS/C 956



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

#### 13.- Criterio de adjudicación.

Un único criterio de valoración: el precio mal alto.

#### 14.- Causas de resolución del contrato.

Procede: SI

# 15.- La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

**Presidente:** El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación.

Suplente: Un/a Concejal/a.

Vocales:

- El Interventor General del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: El Viceinterventor del Ayuntamiento de Granada.

- La Secretaria General del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: Un funcionario/a que preste sus servicios en la Secretaría General

- El Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: El Director General de Contratación

Secretaria: La Jefa de Servicio de Contratación.

Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios en relación con el presente expediente, los cuales actuarán con voz y sin voto.

#### 16.- Publicidad del expediente de contratación





# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de 15 días al señalado como el último para la presentación de proposiciones y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org/contrata.nsf) en el que se incluirán el pliego de cláusulas administrativas particulares, el anuncio en el Boletín Oficial, fecha de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación relativas a la apertura y examen de las proposiciones y de formulación de la propuesta de adjudicación, la adjudicación provisional del contrato y cuanta documentación útil sea necesaria para relacionarse con el argano de contratación (correo electrónico, dirección del departamento, composición de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación,...).

17. Examen del expediente y plazo de admisión de proposiciones.

El expediente del contrato, con los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, podrá ser examinado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada, www.granada.org/contrata.nsf durante el plazo de exposición al público del expediente (quince días naturales), y en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio D.- 1ª planta) desde las 9'00 hasta las 13'30 horas, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio D.- 1ª planta) podrán entregarse las proposiciones, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente. No obstante, cuando el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones sea sábado las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

(Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio C.-planta baja).

Además, los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Granada es www.granada.org/contrata.nsf



CONFORME: EL ADJUDICATARIO FECHA Y FIRMA



#### CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

# ANEXO II MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA

D./Dña	*****	, con DNI n	úmero	en
nombre (propio) o (de la empresa				
CIF/NIF	У	domic		fiscal
***************************************	-			
en		calle		••••••
númeroeı				
contratante, BOP) y de las condicione				
adjudicación del concesión del uso p				_
kioscos para la venta de helados (nú				
tomar a su cargo la ejecución del			•	•
requisitos, condiciones, por un precio				
euros (en número y letra <sup>1</sup> ), kiosco n				
mejora respecto del precio de lici			_	_
totalizándose la oferta en				
establecido en los pliegos de preso				
particulares que sirven de base a la				
acepta plenamente.		,		J

# A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En caso de contradicción entre el precio ofertado indicado en letra y el indicado en número, prevalecerá el indicado en letra.



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

#### ANEXO III

# MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)
notificaciones y requerimientos) en con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en calle/plaza/avenida
nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)
a: (nombre v anellidos o razón social de
avalado)NIF/CIFen virtud de lo dispuesto por (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)para responder de las obligaciones siguientes: (detallation)
el objeto del contrato y obligación asumida por e garantizado)
letra)(en cifra)
La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.
Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de Granada, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número
(lugar y fecha)(razón social
de la entidad)  (firma de los Aroderados)

Dpto. Organización AS/C 956



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

#### ANEXO IV

# MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número
(1)
A (3)
ASEGURA
A (3)
del seguro ante (4)
(5)
del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (6
en concepto de garantía (7)
condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.
Él asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 de
Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver e
contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomado
del seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento
de Granada en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.
El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)
cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación
complementaria.
En de de
Firma:
Asegurador

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Organo competente del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

#### ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR ON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

propio o en representación de la empresa con C.I.F.

Qua la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, [y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA



# CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO

EXPEDIENTE: 9/2010

#### ANEXO VI

AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. (CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

La persona abajo firmante autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada a solicitar,

de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos, establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, el procedimiento de contratación administrativa expediente/y la denominación del mismo). La présente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones. DATOS DEL CONTRATISTA APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: . N.I.F.: ..... NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Servicio de Patrimonio. Granada, ..... de ...... de ..... Fdo.: ..... (Firma de la persona física o representante legal, en su caso).